

## Acta de declaración de ausencia de candidaturas por cupo reservado

En Arrecife, a 21 de abril de 2026

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Que mediante resolución de fecha 30 de marzo de 2026, se procedió a la rectificación de las bases de los siguientes procesos selectivos, incorporando un cupo reservado para personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de acceso al empleo público:

- Administrativo/a Comercial (Grupo II).
- Administrativo/a de Contabilidad (Grupo II).
- Administrativo/a de Compras (Grupo II).
- Administrativo/a para la Red de Centros (Grupo II).

**Segundo.-** Que en dicha rectificación se estableció expresamente la obligación de que las personas aspirantes que optasen por concurrir por el cupo reservado debían solicitarlo y aportar la correspondiente documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido.

**Tercero.-** Que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no consta la presentación de ninguna solicitud en la que se haya indicado la participación por el cupo reservado para personas con discapacidad, ni se ha aportado documentación acreditativa a tal efecto.

### ACUERDO

Declarar que no se han presentado candidaturas al proceso selectivo por el cupo reservado para personas con discapacidad, quedando, en consecuencia, dicho cupo desierto.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

